

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4797** *Aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2018*

#### **Edicto**

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

#### **Hace saber:**

Que, en la Intervención Municipal, se halla expuesto al público, el expediente aprobado por el Pleno el día 19 de octubre de 2017, de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos y precios públicos establecidos por esta Corporación, así como de imposición y ordenación, que se indican a continuación:

#### II.-TASAS:

1. Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
2. Tasa por servicio de asistencias y estancias en residencias de ancianos, guarderías infantiles, residencia de minusválidos, unidad de día y centro ocupacional de minusválidos, centro de alojamiento temporal de personas trabajadoras y otros establecimientos de naturaleza análoga.
3. La derogación expresa de las tasas núm. 25 "Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de matadero" y núm. 39 "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios utilización, gestión y explotación de la escombrera municipal".

#### III.-PRECIOS PÚBLICOS:

1. Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 23 de Octubre de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.